

TEMUCO, 1 2 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.
 - 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales y artísticas en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Disfruta tu Patrimonio con entretención", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Disfruta tu Patrimonio con entretención"		
Fecha	28 de octubre de 2018		
A quienes va dirigido	A niños, niñas y familias de la comuna y visitantes del museo ferroviario		
Objetivos Específicos de la Actividad	 Difundir el patrimonio ferroviario a la comunidad, dando a conocer la historia del ferrocarril y el material rodante declarado monumento histórico nacional. Orientar la actividad especialmente a la comunidad infantil desarrollando actividades que promuevan de manera lúdica y entretenida mensajes educativos a través de las artes escénicas. 		
Cobertura estimada	100 niños durante la jornada		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	22.08.011.006	405.000
	Servicio de impresión de telas	22.07.002.003	100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – registro estadístico - difusión de la actividad en web municipal		



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$505.000.- (quinientos cinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CKER ALVEAR

ECALDE

ALCAVOEL B

TEMUCO

MUNICIPALIDADIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

TEMUCO
LOR/SOF

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

